

El Cabildo de Medellín: Historiografía, orígenes, dinámicas y consolidación (1675- 1810)

Estudiante:

Juliana Álvarez Montoya

Correo: Juliana.alvarezm4@udea.edu.co

Trabajo de grado para optar al título de Historiadora, modalidad artículo publicable

Asesor:

Rodrigo de J. García Estrada

Doctor en Historia

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Departamento de Historia

Medellín

2020

CONTENIDO

Resumen:	3
Introducción	5
Los estudios históricos sobre el Cabildo de Medellín.....	6
Estudios del Cabildo de Medellín desde sus orígenes hasta la vida republicana.....	9
Historiografía sobre la Independencia.	13
Inicios del Cabildo, en busca de su legitimidad	16
Estructura del Cabildo en tiempos de la Colonia.....	20
Los conflictos por los cargos del Cabildo.....	22
Intereses económicos vs control civil.....	28
Conclusiones	31
Fuentes y Bibliografía	33

El Cabildo de Medellín: Historiografía, orígenes, dinámicas y consolidación (1675-1810)

Juliana Álvarez Montoya¹

Resumen:

Este artículo describe y analiza la historia del Cabildo de Medellín en el periodo comprendido entre 1675 y 1810, y la forma como la Corona española tomó posesión de los territorios del Valle de Aburrá por medio de esta institución y el papel de los vecinos en su proceso de consolidación. Se analizan los acontecimientos históricos decisivos en el proceso de afianzamiento de la autoridad administrativa, política y judicial que rigió y dio orden a la vida en sociedad en su jurisdicción. El artículo permite conocer la transición del Cabildo formado por súbditos de la Corona, hasta constituirse como Cabildo ilustrado republicano, donde se expresan las demandas y consensos de la ciudadanía. Esta investigación basa su análisis en material de fuentes primarias existentes en el Archivo Histórico de Medellín, en algunas fuentes documentales publicadas como investigaciones académicas y en fuentes bibliográficas que abordan el tema.

Palabras claves: Cabildo, Colonia, Administración, Medellín, Concejo.

Abstract:

This article describes and analyzes the history of the Cabildo of Medellín in the period between 1675 and 1810, and the way in which the Spanish Crown took possession of the

¹ Estudiante del pregrado en Historia de la Universidad de Antioquia. El presente artículo es presentado como requisito parcial para optar al título de Historiadora.

territories of the Aburrá Valley through this institution and the role of the neighbors in its process of consolidation. The decisive historical events in the process of strengthening the administrative, political and judicial authority that governed and gave order to life in society in its jurisdiction are analyzed. The article allows to know the transition of the Cabildo formed by subjects of the Crown, until it became an enlightened republican Cabildo, where the demands and consensus of the citizenship are expressed. This research bases its analysis on material from primary sources in the Medellín Historical Archive, on some documentary sources published as academic research, and on bibliographic sources that address the subject.

Keywords: Cabildo, Colonia, Administration, Medellín, Council.

Introducción

El Cabildo de Medellín inicia su historia bajo la Monarquía Española a mediados del siglo XVII, teniendo como propósitos principales la organización de sus pobladores en el sitio de Aná, la reunión de los vecinos en lo que se puede considerar el primer Cabildo (1670), asumir la responsabilidad político-administrativa y el remate de los empleos comprados por los partidarios de la Nueva Villa². Desde inicios del mismo siglo, el Valle de Aburrá era reconocido en la provincia como un territorio de gran potencial socioeconómico y sus pobladores empezaron a ver al Cabildo de Santafé de Antioquia, capital de la provincia, como un obstáculo para su independencia comercial y bienestar. De esta manera, emerge el proyecto de separación administrativa direccionado por el nuevo Gobernador de Antioquia, Francisco de Montoya y Salazar, quien colaboró con el establecimiento de la Villa de Medellín en 1675, para la transformación paulatina de la forma de vida de sus pobladores.³

Las funciones y realizaciones del cabildo durante la Colonia son coherentes con la doctrina jurídica establecida por el “Derecho indiano”, primero como basamento de la estructura y de legitimidad del poder colonial y de las aspiraciones de las elites locales. De acuerdo con el historiador Amado Guerrero Rincón, el orden colonial tuvo como punto de partida el reconocimiento de las prerrogativas derivadas del nacimiento, origen racial, estatus y méritos en el proceso de conquista y colonización del suelo americano. Con base en dichos criterios se concedían derechos para consolidar los grupos de poder que se distribuían los recursos y controlaban el poder local. El Cabildo fue el escenario donde las familias llamadas

² Roberto Luis Jaramillo, *De Pueblo de Aburraes a Villa de Medellín: Historia de Medellín* (Medellín: Suramericana de seguros, 1996) 114-115.

³ Ana Catalina Reyes Cárdenas y Juan David Montoya Guzmán, *Entre el antiguo y nuevo régimen: la provincia de Antioquia, siglos XVII y XIX* (Medellín: Centro de Publicaciones Universidad Nacional, 2010) 17.

“beneméritas” libraban sus luchas por el control del poder y las prebendas económicas que se derivaban de este.⁴

Para el periodo comprendido entre 1675 y 1819, el Cabildo estaba encargado de impulsar el desarrollo de los sectores manufacturero, social, educativo, financiero y político; sin embargo, queda abierto el siguiente interrogante: ¿Cuáles fueron los acontecimientos más relevantes en el transcurrir colonial del Cabildo de Medellín y sus actores? Para hallar una respuesta satisfactoria a esta pregunta, es necesario el acercamiento a algunos de los estudios históricos y fuentes secundarias que permitan la comprensión del contexto y la función de la institución en plena época colonial; ya que fue altamente significativa la importancia que estos eventos tuvieron en la consolidación posterior de una de las ciudades más importantes de Colombia. A través del presente texto se intentará ahondar en el proceso de configuración y significado histórico del Cabildo de Medellín en el proceso de organización de este territorio.

Los estudios históricos sobre el Cabildo de Medellín

Actualmente una de las instituciones preponderantes en la administración pública de Medellín es el Concejo Municipal, sin embargo, no siempre fue conocido con este nombre y su función principal, tampoco estuvo siempre enmarcada en la representación y vigilancia de los proyectos públicos. Sus orígenes se remontan dentro de la historiografía regional al año

⁴ Amado Antonio Guerrero Rincón, “Finanzas y administración del Cabildo de la ciudad de San Juan de Girón”, *Historia Crítica* 14 (1997): 8.

1675, cuando se erigió la Villa en el sitio de Aná y posteriormente su legitimación por medio de la primera reunión del Cabildo⁵.

Uno de los historiadores que más ha aportado a la historiografía del Cabildo de Medellín es Pablo Rodríguez, con su obra *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial, 1675-1730*, donde analiza el comportamiento social y la vida de los medellinenses, por medio de la caracterización de las familias desde el siglo XVII en la Villa de Medellín a partir de su estratificación y jerarquización derivada del poder económico. En el texto se comprende la estrecha relación familiar, social y política entre el grupo de cabildantes y la élite local, resaltando con ello la poca diferenciación que en ese entonces pudo haber entre una reunión familiar y lo que podía ser realmente una sesión de un órgano de la administración colonial.

Entre los trabajos que se acercan a la historia del Cabildo de Medellín se encuentra el de Víctor Álvarez Morales, “Poblamiento y población en el valle de Aburrá y Medellín, 1541-1951”, que tiene como objetivo exponer el proceso histórico de Medellín desde finales del siglo XVI, teniendo en cuenta el crecimiento en el aspecto social, cultural y económico de la Villa de la Candelaria y el Valle de Aburrá.⁶ Crecimiento derivado del activo flujo migratorio de entrada y salida del territorio de sus habitantes y los inmigrantes de otras provincias o de la península ibérica. Además, el autor realiza un análisis estadístico de los censos poblacionales de 1675 y 1786 para mostrar precisamente el crecimiento de Medellín, destacando ante todo su representación como capital política y administrativa de la provincia

⁵ En términos teóricos se entiende como una institución del poder español en las Indias. Fuentes de contexto: Claudia Vásquez Vargas, *Estructura de la administración Municipal, Medellín siglos XIX y XX*, (Medellín: Secretaría de educación y cultura, 1977). Pablo Rodríguez, *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial, 1675-1730*, (Medellín: Universidad de Antioquia, 1992). Rodrigo de J. García Estrada, *El Concejo de Medellín: protagonista del desarrollo de la capital antioqueña 1900-1999*, (Medellín: Concejo de Medellín, 2000).

⁶ Víctor Álvarez Morales, “Poblamiento y población en el Valle de Aburrá y Medellín, 1541 – 1951”, *Historia de Medellín*, T. 1, ed. Jorge Orlando Melo (Bogotá: Presencia, 1996) 57- 84.

de Antioquia, donde el Cabildo estuvo orientado por una corriente dinamizadora de la vida burocrática que enfocaba su atención especialmente en tres mil personas organizadas alrededor de 288 familias en 1675.

Por otro lado, se encuentra el estudio realizado por Luis Miguel Córdoba Ochoa⁷ *Cabildos y autoridades en el siglo XVIII*, que entiende el Cabildo de la Villa desde una perspectiva de crecimiento a lo largo del tiempo y como fundamento de la época actual. El autor menciona que la organización y la responsabilidad administrativa desde el Cabildo se encontraban en cabeza de dos alcaldes y un número indeterminado de cabildantes elegidos anualmente, con la finalidad de implantar justicia bajo funciones derivadas del gobierno. También se menciona la compra de cargos como los de Alférez Real, Alguacil Mayor, Depositario General, Teniente y Procurador General, entre otros. El autor toma en consideración los acontecimientos religiosos del siglo XVII para enfatizar el análisis en la relación del Cabildo con las decisiones de la Iglesia en los temas económicos de la región.

Otro de los textos que se resaltan de Córdoba Ochoa (1998) por tratar la cultura política es *De la quietud a la felicidad. La villa de Medellín y los procuradores del cabildo entre 1675 y 1785*⁸ en el que, partiendo de las actas capitulares y peticiones de los procuradores de la Villa de Medellín, el autor analiza cómo este tipo de testimonios sirve como fuente para conocer las características de una cultura política, las relaciones entre vecinos, y entre éstos y el Cabildo. Tiene en cuenta el objetivo ordenador que se pretendía

⁷ Luis Miguel Córdoba Ochoa, *Cabildos y autoridades en el siglo XVIII: Historia de Medellín* (Medellín: Suramericana de seguros, 1996) 131

⁸ Luis Miguel Córdoba Ochoa, *De la quietud a la felicidad. La villa de Medellín y los procuradores del cabildo entre 1675 y 1785* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998).

impartir desde la administración municipal y cómo era la resistencia de los vecinos o la respuesta ante los requerimientos municipales.

Es interesante mencionar el texto de Alfonso Rubio Hernández *Los escribanos de la Villa de Medellín, 1675-1819. Las representaciones de un oficio en la escritura de su archivo*⁹, un escrito que cumple con el objetivo de aludir a la vida y oficio del Escribano Público de la Villa de Medellín desde diferentes perspectivas, como las relaciones sociales e institucionales, y su papel en la construcción simbólica del orden social y político. Describe la vida cotidiana de estos funcionarios públicos y su papel como mediadores entre el Cabildo y los habitantes.

Estudios del Cabildo de Medellín desde sus orígenes hasta la vida republicana

La historia de Medellín hace parte de la historiografía sobre la provincia antioqueña, producto del intento por salvaguardar la memoria a través de la recolección de fuentes por parte de los delegados de la Corona, quienes estaban ejerciendo el poder durante la Colonia.¹⁰ Pero es hasta finales del siglo XIX que dentro del panorama académico comienzan a emerger las reflexiones en torno a la configuración de Medellín, comenzando con el *Compendio histórico del Estado de Antioquia*, obra de Manuel Uribe Ángel¹¹ publicado en 1887. Este texto, además de tener un desarrollo cronológico que comienza en el siglo XVI con el

9 Alfonso Rubio Hernández, *Los escribanos de la Villa de Medellín, 1675-1819. Las representaciones de un oficio en la escritura de su archivo* (Medellín: Universidad de Antioquia, 2015).

¹⁰Claudia Vásquez Vargas, *Estructura de la administración Municipal, Medellín siglos XIX y XX* (Medellín: Secretaria de Educación y Cultura, 1977).

¹¹ Manuel Uribe Ángel, *Geografía general y compendio histórico del estado de Antioquia en Colombia*, (Francia: Imprenta de Victor Goupy Jourdan, 1885).

descubrimiento y la conquista, trata de conceptualizar algunos términos básicos de geografía para luego hacer alusión a la división político-administrativa de Antioquia.

Por su parte, William Jaramillo en su texto *Nobles, blancos y mestizos en la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín: probanzas de nobleza, familia y mestizaje del cabildo 1674-1812*¹², enfatiza en el arraigo cultural que tuvo la población de Medellín, uniendo la mezcla de culturas en esta zona específica, las actividades económicas de sus habitantes, y el paulatino mestizaje en la composición del Cabildo, fruto de la incorporación de mestizos en las familias que ejercieron el poder político entre los siglos XVII y XVIII.

Uno de los textos con enfoque institucional es *Medellín: su origen, progreso y desarrollo* de Jorge Restrepo Uribe con la colaboración de Luz Posada de Greiff, producto del concurso para premiar el mejor escrito sobre la historia de la ciudad, patrocinado por el Concejo Municipal de Medellín en 1975. Este libro es una recopilación de varios tipos de fuentes en las que se describe la ciudad, tales como monografías, guías turísticas, folletos y anuarios estadísticos de Antioquia. El capítulo concerniente a la división política comienza desde 1810 y cubre hasta 1925 nombrando a cada uno de los gobernadores de la provincia de Antioquia en lo que hace alusión a su posterior división. Según los autores, la lista presentada está conformada por datos aparecidos en archivos de variada índole y en la bibliografía histórica existente hasta ese momento.¹³

Medellín 1890-1950: historia urbana y juego de intereses, libro de Fernando Botero reconstruye la historia urbana de Medellín y se enfoca en el proceso de modernización

¹² William Jaramillo, *Nobles, blancos y mestizos en la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín: probanzas de nobleza, familia y mestizaje del cabildo 1674-1812* (Medellín: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1996).

¹³ Jorge Restrepo Uribe, *Medellín su origen, progreso y desarrollo* (Medellín: Servigráficas, 1981), 91 p.

partiendo del conflicto existente entre los intereses públicos y los particulares; además de resaltar el espíritu cívico que impulsó el progreso de la ciudad liderado por actores como el empresario Ricardo Olano. Abarca el recorrido desde el surgimiento de la ciudad hasta la urbanización de los barrios populares y destaca el papel del Estado y de los empresarios como impulsores de la modernización de la ciudad, resaltando eventos como la adopción del Plano de Medellín Futuro por el Concejo Municipal en 1912, y la participación en su diseño de la Sociedad de Mejoras Públicas.¹⁴

Otro historiador que ha escrito sobre el Concejo Municipal de Medellín es Manuel Bernardo López Rojas, con el texto *Un Consejo para usted* (1994), publicación con bases teóricas sobre la democracia y la participación ciudadana, y que intenta destacar el papel del Concejo en la democracia local de la capital antioqueña, exponiendo los cambios constitucionales que han modificado sus funciones en el tiempo y los conflictos entre los partidos por su control.¹⁵ Este texto permite identificar la configuración política y los cambios estructurales del territorio bajo la jurisdicción del Cabildo en Medellín.

El Concejo de Medellín: protagonista del desarrollo de la capital antioqueña 1900-1999 (2000), libro colectivo dirigido por Rodrigo de J. García Estrada, incluye un capítulo titulado “El Cabildo de Medellín. De los Orígenes Coloniales a la Vida Republicana 1675-1886” del historiador Víctor Álvarez Morales;¹⁶ en el que se describe el transcurrir histórico del Cabildo de Medellín a partir de la Conquista y aquellos acontecimientos del siglo XVII que marcaron el acto de fundación y nombramiento de los funcionarios del cuerpo municipal.

¹⁴ Fernando Botero, *Medellín 1890-1950: historia urbana y juego de intereses* (Medellín: Universidad de Antioquia, 1996) 108.

¹⁵ Manuel Bernardo Rojas López, *Un Consejo para usted* (Medellín: Reloj de Arena, 1994).

¹⁶ Rodrigo García Estrada, *El Concejo de Medellín: protagonista del desarrollo de la capital antioqueña 1900-1999* (Medellín: Concejo de Medellín, 2000).

Álvarez Morales resalta la importancia del Cabildo como institución encargada de regular la vida económica, social y política en el Valle de Aburrá y logra incorporar en su relato especificaciones sobre las funciones destinadas a los cargos públicos, analiza el surgimiento de la vida republicana y la consolidación del Cabildo durante el siglo XVIII. También destaca a los miembros de las familias Restrepo, Villa, Tirado y Alvarez del Pino como pioneros de la construcción del Cabildo en los inicios de la vida republicana, llegando a la familia Uribe en los inicios de 1800, con el nombramiento de Ignacio Uribe como delegado de Medellín al Congreso Constitucional en 1812 y el papel de otros miembros de su familia en la esfera política durante la mitad del siglo XIX. También se mencionan hombres de negocios que enlazaron la historia del Cabildo con el progreso económico de la región, como Pascasio Uribe, Vicente Restrepo, Leocadio María Arango y Julián Vásquez.

El artículo “Muy yllustre cavildo, justicia y regimiento: Análisis de la fundación de la Villa de Medellín y la creación de su cabildo”¹⁷ de Julián Andrés Gil Yepes (2016), describe cómo la consolidación del Cabildo en la época colonial fue la principal forma de gobierno de la Corona española en el territorio colombiano. Indaga por la manera cómo se organizó el Cabildo en cuanto ente de gobierno local encargado de administrar los asuntos internos de la población, para establecer órganos de justicia, regimiento y organización política; también realiza su análisis desde la vía legal, simbólica y pragmática, tomando como principal ejemplo el caso particular de la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín y explicando a grandes rasgos, los antecedentes de su fundación a la luz de las leyes indianas y su puesta en práctica.

¹⁷ Julián Andrés Gil Yepes, *Muy yllustre cavildo, justicia y regimiento*: Análisis de la fundación de la villa de Medellín y la creación de su cabildo, *Pensar Historia* 6 (Medellín) enero-junio, 2016: 9-25 p.

Este tipo de coyunturas suscitó el interés de investigadores como Ana Catalina Reyes Cárdenas y Juan David Montoya Guzmán, que en su publicación *Entre el antiguo y nuevo régimen: la provincia de Antioquia, siglos XVII y XIX*¹⁸ (2010), profundizaron en los sucesos que marcaron el acontecer de la vida política en Medellín a finales del siglo XX. Este texto analiza la vida política de Medellín en el contexto de las dinámicas sociales, culturales y religiosas que marcaron la historia regional y local. También estudia la consolidación del Cabildo en Medellín bajo el manejo y el dominio de varias familias criollas, que tomaron el control de la administración local para favorecer sus actividades comerciales y productivas, llegando a la conclusión de que, durante la Colonia y el desarrollo de la vida republicana se alcanzó la independencia política del país, el desarrollo económico centrado en la capital antioqueña, el aumento poblacional y la llegada de inmigrantes con fines comerciales, así como la ruptura de la dependencia política del Cabildo de Medellín con respecto a su similar de la Ciudad de Antioquia.

Historiografía sobre la Independencia.

*Reclamos y representaciones: variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada 1770-1815*¹⁹ de Margarita Garrido, obra publicada en 1993 aborda la cultura política de la sociedad en el Nuevo Reino de Granada a finales de la época colonial y la Primera República. En esta publicación se toman las solicitudes, quejas, peticiones y reclamos oficiales de gente del común como fuentes de nueva información; los testimonios de los súbditos que expresan sus quejas a las autoridades virreinales se convierten en motivo de reflexión y análisis de la

¹⁸ Ana Catalina Reyes Cárdenas y Juan David Montoya Guzmán, *Entre el antiguo y nuevo régimen: la provincia de Antioquia, siglos XVII y XIX* (Medellín: Centro de publicaciones Universidad Nacional, 2010) 17 p.

¹⁹ Margarita Garrido, *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815* (Bogotá: Banco de la República, 1993).

sociedad y las implicaciones de la construcción de un aparato político que atendiera las necesidades de las comunidades bajo su jurisdicción.

Por otra parte, Gustavo Alfonso Bedoya (2011) en su artículo “La Prensa como objeto de investigación para un estudio histórico de la literatura colombiana. Balance historiográfico y establecimiento del corpus”²⁰, analiza los patrones de poder que servían como punto de difusión del proceso político, las confrontaciones que se vivían en el país, su objetivo de educar lectores y promover el discurso patriótico, que al hacer visibles los acontecimientos de todo el territorio nacional, impulsó la defensa de los derechos de todos los habitantes del territorio, transformando las relaciones políticas heredadas de la época colonial.

La historiadora Catalina Reyes analiza lo que denomina “explosión de las soberanías” durante la Primera República, señalando que debido a la falta de cohesión política en el Virreinato y ante la ausencia del poder monárquico, las ciudades y villas exhibieron sus viejas rencillas. En 1810 los cabildos neogranadinos se constituyeron en juntas supremas gubernamentales, en algunos casos desconociendo la subordinación a las ciudades de las que hacían parte desde el punto de vista administrativo.²¹ En otro de sus textos, Reyes estudia los conflictos que se dieron entre la antigua capital y las villas de Medellín y Rionegro, así como otros conflictos entre las localidades antioqueñas, como eventos causantes de la creación de nuevas circunscripciones electorales durante la Primera República llamadas “partidos” y

²⁰ Algunos de los periódicos de esta época en Medellín son: *el Amigo del país*, *El Censor*, *el Pasatiempo*, *El Álbum*, *el Hogar*, *La Fe*, *El Pensamiento*, *Papel Periódico Ilustrado*, *El telegrama*. Para más información sobre el tema ver la clasificación hecha por: Gustavo Alfonso Bedoya, *La Prensa como objeto de investigación para un estudio histórico de la literatura colombiana. Balance Historiográfico y establecimiento del corpus, Estudios de literatura colombiana*, 28, (Colombia) 2011.

²¹ Catalina Reyes Cárdenas, *La explosión de soberanías: ¿Nuevo orden republicano o viejos conflictos coloniales?*”, en: Memorias del Cuarto Congreso Internacional “Los procesos de Independencia en la América Española”, Bucaramanga, 22 a 25 de agosto de 2006, en: *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, No. 12, Bucaramanga, Facultad de Ciencias Humanas, Septiembre de 2007, pp. 111-141.

“departamentos”. Uno de los “departamentos” establecidos fue el de Medellín, junto a los de Antioquia, Marinilla y Rionegro.²²

Como puede verse, la mayoría de las publicaciones con relación al Cabildo son estudios que no ahondan en el tema administrativo, sino que se centran en el papel de este ente público en el proceso de independencia. Por ejemplo, la adopción del concepto de soberanía en el proceso de independencia abordada por Rodrigo de J. García Estrada en *Los cabildos antioqueños ante la crisis monárquica, 1808-1812*, (2009)²³, que analiza la forma como reaccionaron algunos cabildos de la provincia de Antioquia frente a la crisis de la monarquía española en 1808 y exalta las dinámicas antioqueñas, que permitieron asumir la propia soberanía ante la Junta de Gobierno. El autor toma como base fuentes primarias para el análisis de los cuatro cabildos de la provincia de Antioquia, ubicados al noroccidente de Colombia, que desencadenaron un cuestionamiento a la autoridad del gobernador Francisco de Ayala, manifiesta por el nombramiento autónomo de alcaldes pedáneos para dar apertura al proceso de cambio político e ideológico en todo el territorio. Y dado que, las personas comprometidas con el cambio de paradigma estaban informadas de los movimientos autonomistas de Quito, La Paz y Caracas, para los antioqueños se abrió la oportunidad de formar su propia junta de gobierno y crear su propia constitución en 1813, con el fin de liberarse de los españoles.

Este tipo de obras no solo tiene fines académicos, sino que se encaminan a la búsqueda de la identidad regional y legitiman la institucionalidad republicana. Los estudios y las

²² Ana Catalina Reyes Cárdenas, *El derrumbe de la primera república en la Nueva Granada entre 1819 y 1816*, *Historia Crítica* 41 (Bogotá) mayo-agosto, 2010: 48 p.

²³ Rodrigo de J. García Estrada, “Los cabildos antioqueños ante la crisis monárquica, 1808-1812”, *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia* 29 (Bogotá) 2009.

investigaciones permiten conocer la transformación del territorio nacional y visibilizan la necesidad de especialización de las diferentes disciplinas en el estudio de grupos humanos excluidos de la historia política como negros, indios, mulatos y mujeres.

Inicios del Cabildo, en busca de su legitimidad

El periodo colonial del Cabildo en Medellín abarca de forma cronológica los acontecimientos ocurridos desde el año de 1675 hasta 1819, es decir el tránsito de la Colonia al periodo republicano. El monopolio de los cargos del Cabildo de Medellín estuvo concentrado en un grupo de familias que se consideraban a sí mismas como las “beneméritas” y que actuaban como una comunidad de intereses económicos, cohesionada por alianzas matrimoniales.²⁴ Medellín era una villa políticamente activa puesto que para cualquier decisión los vecinos representados por el Cabildo deliberaban sobre temas como la construcción de edificaciones, calles y equipamiento urbano. Como ejemplo de ello, cabe mencionar que el 2 de noviembre de 1670 el Gobernador Montoya y Salazar promovió la fundación y establecimiento de la Villa del Valle de Aburrá de Nuestra Señora de la Candelaria, llamada así por una advocación católica decretando que “se pregonara los oficios de Alférez Ordinario, Alcalde Provincial, Depositario General, Alguacil Mayor y cuatro Regidores”.²⁵

El primer reconocimiento público que se hizo fue por Juan Bueso de Valdés, quien plantó en medio de la plaza un rollo con el aviso público de los cargos y, el 29 de marzo de 1670 se hizo el nombramiento de los nuevos oficios, entre ellos, el de Alcalde Ordinario, el

²⁴ Pablo Rodríguez, *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial, 1675-1730*, (Medellín: Universidad de Antioquia, 1992) 184 p.

²⁵ Manuel Monsalve, *Libro de actas del M. Y. Cavdo y Rexmto de la Villa de Medellín*, (Medellín: Imprenta Oficial, 1937):13 p.

Capitán, el Alguacil Mayor, el alcalde de la Santa Hermandad, el Procurador General y el Mayordomo, exigiendo el cumplimiento y eficacia en el desempeño de las labores correspondientes. El 20 de marzo de 1671 el Gobernador Francisco de Montoya y Salazar, dispuso que la fundación de la Villa se efectuara en el sitio de Aná, siendo un lugar ideal para la reunión de diversos pobladores y familias de la región²⁶.

El 17 de noviembre de 1675, se hizo la ceremonia de posesión de los cargos capitulares para el Cabildo de la nueva Villa, teniendo como representantes a Alonso López de Restrepo, don Pedro de Çelada, Marcos de Rivera y Guzmán y Roque González de Fresneda. Por lo tanto, el primer Cabildo de la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín, dio paso a enmarcar la Villa del Sitio de Aná bajo el poder monárquico²⁷ El gobierno de la Villa empezó su andadura el 22 de noviembre de 1674 gracias a la legitimidad concedida por parte de la Reina “doña Mariana de Austria”, mediante la Real Cédula que organizó la administración del territorio; de esta manera, la simbología del Reino español empezó a tomar un carácter político organizado, bajo la noción de una sociedad basada en la justicia y la autoridad del Rey, pero con participación de los vecinos.

En la ciudad de Antioquia desde el siglo XVI se había instaurado por la Corona un Cabildo que constaba de un regimiento constituido por el Alférez Real, el Alguacil Mayor y los Regidores. Así lo expone Víctor Álvarez Morales: “El Alférez Real era el representante de la dignidad del Rey, encargado de presidir los actos públicos y de tener y llevar los

²⁶ Jacques Aprile-Gnisset, *La ciudad colombiana, prehispánica, de conquista e indiana*. (Bogotá: Banco Popular, 1991): 430-431 pp.

²⁷ Luis Miguel Córdoba Ochoa, *Cabildos y autoridades en el siglo XVIII: Historia de Medellín* (Medellín: Suramericana de seguros, 1996): 131 p.

pendones e insignias, era tenido por regidor, teniendo asiento y voto, el mejor y más preeminente en el Cabildo”.²⁸

Por su parte, la primera sesión del Cabildo en la Villa de la Candelaria de Medellín fue establecida el 24 de noviembre de 1675, con el objetivo de aclarar dónde se construiría la primera iglesia de la santa patrona. Correspondió a Isabel de Heredia heredera de la fortuna del Dr. Manuel de Heredia cura de Zaragoza la donación de siete cuerdas para la construcción de dicha catedral.²⁹ De esta manera, la Villa de Medellín dejó de ser un sitio habitado por algunas familias cuya residencia principal se encontraba en la capital provincial y se fue convirtiendo en un territorio poblado por cerca de tres mil doscientas personas, como se decía en la época “libres de todos los colores”:

En el conjunto del Valle se empezaron a integrar pequeñas y medianas propiedades agrícolas, que junto a los grandes hatos y estancias agropecuarias abastecían el mercado interno de los alimentos necesarios. En el sitio de Aná, las modestas casas alrededor de la plaza central, así como la iglesia y la casa del Cabildo eran las construcciones sobresalientes y empezaron a ser reformadas gracias a los aportes de sus vecinos, para mejorar el prestigio de quienes habitaban este territorio³⁰

En ese entonces, el Cabildo estaba compuesto por el Alcalde Provincial, Roque de Latorre Velasco; el Alguacil Mayor Juan Zapata-Múnera Toro; el Depositario General, Francisco Melián Betancur; el Fiel Ejecutor Mateo Benítez Colmenero, y los regidores: José Luis Gómez de Ureña, Manuel Sánchez de Vargas, Santiago de Arce y Roque González de Fresneda.³¹ El escribano San Félix Ángel del Prado cumplía la función de informar sobre la

²⁸ Rodrigo García Estrada, *El Concejo de Medellín: protagonista del desarrollo de la capital antioqueña 1900-1999* (Medellín: Concejo de Medellín, 2000).

²⁹ Pablo Rodríguez, *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial, 1675 y 1730* (Medellín, Universidad de Antioquia, 1992).

³⁰ Javier Piedrahita, *Cédula Real de María Ana de Austria de 167: Documentos y estudios para la historia de Medellín* (Medellín, Concejo de Medellín (s.f)) 224-225 p.

³¹ Víctor Álvarez Morales, “El Cabildo de Medellín. De los orígenes coloniales a la vida republicana 1675-1886”. En Rodrigo de J. García Estrada, *El Concejo de Medellín: protagonista del desarrollo de la capital antioqueña 1900-1999*, (Medellín: Concejo de Medellín, 2000).

disposición y eficacia que debían tener cada integrante de los que componían la nómina de oficiales dándole a su vez disposición. Según la primera acta capitular:

Y así fecho, manda a los cabildos, justicia y regimiento de las ciudades, villas y lugares de la provincia y su gobierno, vecinos y moradores, caballeros y escuderos, hombres buenos y leales, hayan y tengan por tal villa la erigida y fundada; y como tal la acaten y sus súbditos en ella la acaten y respeten, y todos le guarden y hagan guardar las honras, gracias, mercedes, privilegios, franquezas, preeminencias, prerrogativas e inmunidades que por derecho se le conceden, así en lo judicial como en lo extrajudicial, sin hacer cosa en contrario, bajo la pena de mil ducados para la real cámara y fisco en que desde luego declara por incurso al contraventor o transgresores.³² (Monsalve, 1937, 13 p.)

De acuerdo con Víctor Álvarez Morales el primer Cabildo estaba conformado especialmente por españoles como lo era el Alférez Real Pedro de Celada Vélez nacido en la provincia de Burgos en España, quien también fue Alcalde Ordinario de la ciudad de Antioquia, y tenía una conexión familiar con el adinerado Rodrigo García Hidalgo gracias a su matrimonio con Ana de Santiago García, hija de este reconocido hombre de negocios en esa provincia.³³

Pocos años después de iniciar sus funciones, en 1680 se manifiesta en la región un destacable ejercicio del poder por parte del Procurador Cristóbal de Toro Zapata, quien escribió al Cabildo protestando por “su ineficacia para fomentar la economía, según afirmó, ya que la mayoría de las familias de la Villa eran mulatas, indias y mestizas y no tenían la ayuda, ni eclesiástica y ni judicial”³⁴.

Como los mencionados anteriormente, muchos casos por falta de cumplimiento en los cargos públicos fueron denunciados, al igual que otro tipo de quejas de carácter económico y de bienestar social que aunque no estaban directamente relacionados con las funciones del

³² Manuel Monsalve, *Libro de actas del M. Y. Cavdo y Rexmto de la Villa de Medellín* (Medellín: Imprenta Oficial, 1937) 13 p.

³³ Víctor Álvarez Morales, “El Cabildo de Medellín. De los orígenes coloniales a la vida republicana 1675-1886”. En Rodrigo García Estrada, *El Concejo de Medellín: protagonista del desarrollo de la capital antioqueña 1900-1999* (Medellín: Concejo de Medellín, 2000).

³⁴ Roberto Luis Jaramillo, *La otra cara de la colonización antioqueña hacia el Sur*, *Revista de Extensión cultural* (1984): 33-42 p.

Cabildo, fueron asumidas de manera eficiente; como es el caso de la aprobación de una licencia (1747) para comercializar aguardiente, con el fin de promover un mayor consumo de este licor adoptando regulaciones en pro de la seguridad de los pobladores de la Villa, y que fue concedida a un grupo de 38 personas. Lo mismo puede decirse del 22 de abril de 1786, con la regulación de precios y disposiciones económicas para la reactivación educativa y cultural mediante las gestiones realizadas para abrir las cátedras de gramática y primeras letras en la ciudad.³⁵ Así se hace notar la injerencia del Cabildo y sus decisiones en la vida cotidiana de la Villa y se reconoce cómo fue posible que se consolidara como un ente gubernamental de tal importancia.

Estructura del Cabildo en tiempos de la Colonia

La Corona confería dignidad a los cargos públicos propios del Cabildo, y los vestía de decoro ante los vecinos, ya que aportaban económicamente al soporte y la posición social a esta. Incluso se resaltaba la prioridad en la ubicación local de las viviendas para quienes más aportaran en la causa política. Así, vivir más cerca de la casa del Cabildo significaba mayor estatus social, como lo menciona Manuel Monsalve: “que los indios, mulatos y mestizos que vivan inmediatos a la plaza principal se retiren a los arrabales donde se les de solares y los que tuvieren ocupados en lo inmediato a la plaza principal se repartirá a las personas españolas y de más lustre.”³⁶

³⁵ AHM, Concejo de Medellín, 1856, tomo 35, f.5.

³⁶ Manuel Monsalve, Libro de actas del M. Y. Cavdo y Rexmto de la Villa de Medellín, (Medellín: Imprenta Oficial, 1937)7 p.

El Cabildo hispanoamericano era un organismo de unidad política local que representaba a la comunidad de vecinos de un municipio, pero que tenían como propósito mantener y prolongar los intereses de la Corona y sus funciones eran principalmente tres:

1) Fungir como autoridad política para seleccionar a ciertos funcionarios municipales, tener el derecho a enviar Procuradores ante los tribunales Reales y Virreinales, y tener la capacidad de llamar a cabildos abiertos (asambleas públicas de vecinos que discutían asuntos de interés general).

2) Ser la autoridad encargada de conceder mercedes de tierras o expedir ordenanzas que reglamentaran el comercio y los oficios.

3) Ser la autoridad social para mejorar las condiciones de vida de los pobres, fomentar la educación estableciendo escuelas y patrocinar las festividades con que se celebran las fechas de grandes acontecimientos en los municipios.

Por lo tanto, el Cabildo se encargaba de cosas como el arreglo de los caminos, el suministro de carne y maíz para los vecinos, las construcciones y reformas de casas y demás edificios públicos, y la limpieza y manutención de estos, entre otras. Inicialmente el cuerpo estuvo conformado por españoles que habitaron la Villa y tenían una residencia de hasta treinta años; sin embargo y con el tiempo, surgieron fenómenos como la concesión por heredad, compra y sustitución por parte de la Corona; y prevaleció para la designación de cargos públicos, la influencia del linaje familiar y la asociación patrimonial entre personas de las familias prestantes.

Los miembros del Cabildo se reunían varios días al año: cuando eran llamados por el Alcalde, la última semana de marzo con el fin de organizar las fiestas de Semana Santa y en

el mes de octubre para arreglar asuntos que presentaba el Procurador General con las necesidades de la Villa, en los que se socializaban temas como el abasto regular, el arreglo de calles y la sanidad. Los miembros del Cabildo también solían reunirse para tratar asuntos de policía local, por lo cual no se podía llevar un claro registro de las reuniones. Una de las reuniones más importantes del año que tiene registro en el Archivo Histórico de Medellín, es la del primero de diciembre: “El cabildo parroquial se reúne cada año sin necesidad de convocatoria el 1 de diciembre en que con arreglo a la constitución municipal deben renovar sus miembros. Los nuevos vocales deben tomar posición de su destino prestando el juramento constitucional en mano del presidente del cabildo saliente”.³⁷

Las reuniones se efectuaban en la casa del Cabildo, situada al lado de la cárcel y el archivo, y servía como un lugar donde se guardaban los protocolos notariales, los libros del Cabildo y los diferentes documentos como cartas y documentos de importancia. Las reuniones eran organizadas por el Alcalde Ordinario más antiguo, conocido también como Alcalde de Primer Voto o en su defecto, el Alcalde de Segundo Voto.

Los conflictos por los cargos del Cabildo

En el organigrama del cabildo colonial se encontraban varios cargos, estos son: el Alcalde de Primer Voto, el Alcalde de Segundo Voto, el Procurador General, y los alcaldes de la Santa Hermandad, de estos ninguno recibía salario. También estaban el Alférez Real, el Alguacil Mayor, el Depositario General y los Regidores; estos últimos obtenían su cargo o título

³⁷AHM, Concejo de Medellín, 1856, tomo 192, f.163 r. Se precisa en ese contexto sobre la renovación de miembros del cabildo y sus vocales. Vocales ha de entenderse como persona que participa en un concejo o junta.

gracias a la compra del mismo o también podía ser por herencia³⁸, que, por lo mismo, derivaba en problemas y atrasos en cuanto a la sucesión, entrega y ejercicio de los mismos.

Los nombramientos como actos administrativos de gran importancia en la institucionalización de un cargo público no siempre terminaban siendo acertadas, por ello en el mismo proceso de designación surgían problemáticas que conllevaban al cabildo a revertir sus decisiones o a cambiar el nombramiento. También fueron frecuentes las quejas por ausencia e incumplimiento de las funciones delegadas, informes de incapacidad, pugnas y enemistades entre vecinos, entre otros. Por otro lado, estaban los funcionarios o vecinos que no quedaban conformes con las asignaciones que le hacían y denuncias por casos de corrupción o desidia contra los funcionarios por actos que iban en contra de sus funciones. Es el caso que se presentó en octubre de 1791, cuando el cabildo sesionó para resolver el caso de Benito Zapata, ministro carcelero, a quien se le siguió causa criminal por fuga de reos, luego de que estos hicieran una excavación para escapar de la cárcel local y resultando convicto y confeso, por lo cual se le solicitó la renuncia y para remplazarlo se nombró a Gervasio Dávila.³⁹

Por otro lado, el cargo de Procurador General —ejercido muchas veces por los alcaldes ordinarios— era miembro del Cabildo sin derecho a voto y estaba encargado de emitir un informe anual sobre los arreglos que se debían hacer en la Villa. Actuaba como intermediario entre los vecinos y el Cabildo, manteniendo su lealtad y protección a favor de la Corona, y al mismo tiempo, defendía los intereses de los vecinos y de la Villa, en especial si algún funcionario público incumplía a su cargo. El procurador general, el síndico procurador

³⁸ William Jaramillo, *Nobles, blancos y mestizos en la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín: probanzas de nobleza, familia y mestizaje del cabildo 1674-1812*. (Medellín: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1996).

³⁹ AHM, Concejo de Medellín, 1791, tomo 48, f. 125v-127r.

general o el personero común eran representantes legales del municipio quienes intervenían en cuestiones de peticiones, comercio, repartimiento de tierras y solares y solicitudes de construcciones públicas.

Una de las funciones del Procurador fue el de servir como mediador entre los intereses públicos y privados, como sucedió en 1784, con motivo de la apertura de una calle en el sector Quebrada Arriba [quebrada de Santa Elena] por parte de los particulares Joaquín Peláez y Javier de Mora, quienes estaban sacando piedra del lecho del afluente para empedrar la nueva calle. Al respecto el procurador de turno resolvió lo siguiente: “En este estado hice relación a su señoría de un escrito presentado por el señor procurador general en que pide se repare el daño que él vio amenaza en la entrada de esta Villa con otros particulares que encierra y dijo su santísima se provea a su pie lo que corresponda [...]”. En el mismo documento el Procurador general resuelve el permiso para que se realice el mercado semanal en esta villa.⁴⁰

Con respecto a los cambios que se dieron en la hacienda pública de la villa, a finales de la Colonia, es necesario recordar que la administración de la “renta de propios”, hasta 1792 estuvo a cargo de un Mayordomo que cada año era elegido por los regidores y alcaldes ordinarios, fecha a partir de la cual el virrey expidió un decreto en el que ordenó establecer una Junta Municipal de Propios, encargada de revisar y controlar las finanzas del Cabildo. El funcionamiento de esta comisión administrativa de la corporación municipal se puede observar en una de sus actas del 22 de febrero de 1808, por medio de la cual sus integrantes, Juan Esteban Ramos y Francisco Pisano, el alcalde ordinario Joaquín Tirado, el regidor y alcalde mayor provincial Miguel Naranjo, Joaquín Sañudo, el Dr. José Manuel Restrepo,

⁴⁰ AHM, Concejo de Medellín, 1784, tomo 37, f. 299r-301r.

Juan de Lalinde y Carlos Vegal, congregados en el ayuntamiento trataron asuntos del “real servicio de ambas majestades, bien y utilidad de esta República”, y prosigue: “En este estado hice relación a su señoría del auto proveído por su señoría el señor Gobernador sobre que se ponga Junta Municipal de Propios y en el que nombra para el establecimiento de dicha junta a los señores alcalde ordinario de primer voto y regidores don Joaquín Sañudo y don Juan de Lalinde, lo que oído por los señores dijeron que se obedece y désele el cumplimiento en todas sus partes.”⁴¹

En el caso de los Alcaldes de la Santa Hermandad, son pocos los registros que se pueden encontrar en el Archivo Histórico de Medellín, probablemente debido a que, a finales de la época colonial, se les suprimió el nombre y se denominarían simplemente Alcaldes, pero siguieron cumpliendo con su labor de representar la autoridad de la Corona en lugares apartados del área rural. Eran elegidos anualmente entre los vecinos más jóvenes y activos, siendo uno de sus objetivos la persecución de robo de ganado y aunque eran cargos de poca relevancia y pasarían a un segundo plano en cuanto a lo administrativo, para los vecinos designados en este cargo era un voto de confianza que se les confería.

El cargo de Alférez le generaba mucho prestigio a quien lo obtenía y para que esto fuera posible los interesados debían tener un alto estatus social y recursos económicos; la naturaleza del cargo era esencialmente ceremonial, con obligaciones tales como custodiar tambores, banderas y pendones. En un inicio era un cargo militante, pues estaba a cargo de las cuadrillas de milicias del Valle y generalmente, era otorgado para elevar el estatus de quién lo adquiriera, aunque era constantemente evaluado por el Cabildo y en ocasiones era

⁴¹ “Acta sobre junta de propios, corregidor, bienes mostrencos, convento y casa de cabildo”, Medellín, 1808, AHM, fondo Concejo, sección Colonia, tomo 73, ff. 154r-156v.

destituido y enjuiciado: “[...] el Cabildo de esta villa de Medellín que de ella ha de saber que el alférez Francisco Castañeda, está situado en la sala del cabildo para hacer confesión por no hacer bien las utilidades que este le provee. Por despacho de una cedula real delegada en función de este cabildo se le prohíbe su posesión y acto público y será procesado por los oficiales reales”.⁴²

El Alguacil tenía como principal función ser el “policía” de la época, estaba a cargo de velar por el orden en la Villa, ejecutaba órdenes del Cabildo, hacía arrestos y debía rondar por la noche; la cárcel estaba bajo su administración y allí cumplía su labor a lo largo de su periodo. También hacía las veces de Secretario de Justicia, formaba parte del Concejo y tenía voz y voto en la selección de candidatos idóneos para cargos públicos, basado en las sanciones que él mismo hubiese podido imponer contra el postulante.⁴³

El cargo de Depositario General fue el mejor pago y el menos laborioso de desarrollar; dependía de la intensidad de los asuntos puestos a su disposición, en él recaían los bienes y los fondos bajo la administración del Cabildo como ingresos públicos. Hacía suyos el 2.5 % de los ingresos producidos por estos depósitos. También eran llamados Jueces Oficiales de la Renta y trabajaban junto con el Tesorero que protegía el capital y el Contador, que llevaba los libros de los movimientos económicos. También era un cargo en constante evaluación y solo podía ser ejercido por una persona a la vez, como se observa en el siguiente acto administrativo de 1799: “En virtud por lo acordado por el cabildo anteriormente, donde se juntaron en el ayuntamiento Martín Estigarribia alcalde pedáneo y Antonio de Aguas depositario general. Se manifiesta que se dieron cuenta en estos libros capitulares se despoja

⁴² AHM, Concejo de Medellín, 1797, tomo 31, f 22 v y 23r.

⁴³ Manuel Monsalve, Libro de actas del M. Y. Cavdo y Rexmto de la Villa de Medellín, (Medellín: Imprenta Oficial, 1937)9 p.

al dicho señor Antonio de Aguas de su oficio como depositario general, por llevar mal función, por lo que se postula al señor Juan Londoño vecino de esta villa como su sucesor”.⁴⁴

El cargo de Diputado, no constituía un puesto independiente o de gran relevancia dentro del Cabildo, su función principal era inspeccionar los precios y medidas de los alimentos que se vendían en la Villa. Es decir, era el encargado de controlar los precios justos y los impuestos que los vecinos deberían pagar.

Un cargo muy importante fue el de Escribano Público y de Cabildo, ya que quién realizaba esta labor estaba a cargo de redactar las actas capitulares de las reuniones de dicha entidad, las cuales registraban el diario de los actos administrativos de la localidad, y para las futuras generaciones constituyen las fuentes documentales para el estudio de la historia de la ciudad. Era encargado de notificar y transcribir toda comunicación privada o pública y debía registrar la asistencia a las sesiones del Cabildo. Un claro ejemplo de lo que notificaban los escribanos puede ser el siguiente:

En Medellín el 15 de marzo de este año notifíquese saber a don Manuel de Rojas y Calderón el cabildo celebrado en 12 de este mes en lo que le toca quién dijo que de ninguna manera se da por citado ni corriente en ninguno de los efectos que de la apelación que se intenta seguir pueden por las razones siguientes: la primera porque es poseedor de bienes que con cierto título y tiempo suficiente para prescribir y disponer él dijo que por la contestación del pleito el poseedor se convirtiera en mala fe para que no pudiera hacer ni ser contrario a mi posesión conferido y solo lo hará cuando a [Ilegible] de parte legítima...⁴⁵

Los escribanos no se elegían anualmente como los demás cargos y podía ser un cargo vitalicio dependiendo del eficiente cumplimiento de las funciones, básicamente como agente de la fe pública, algunas de las cuales son ejercidas en la actualidad por los notarios.

⁴⁴ “Sucesión de un cargo en el cabildo. Retiro del cargo por falta de cumplimiento de este”. AHM, Concejo de Medellín, 1799, tomo 31, f. 18 r.

⁴⁵ AHM, Concejo de Medellín, 1770, tomo 16, f 99r-100r.

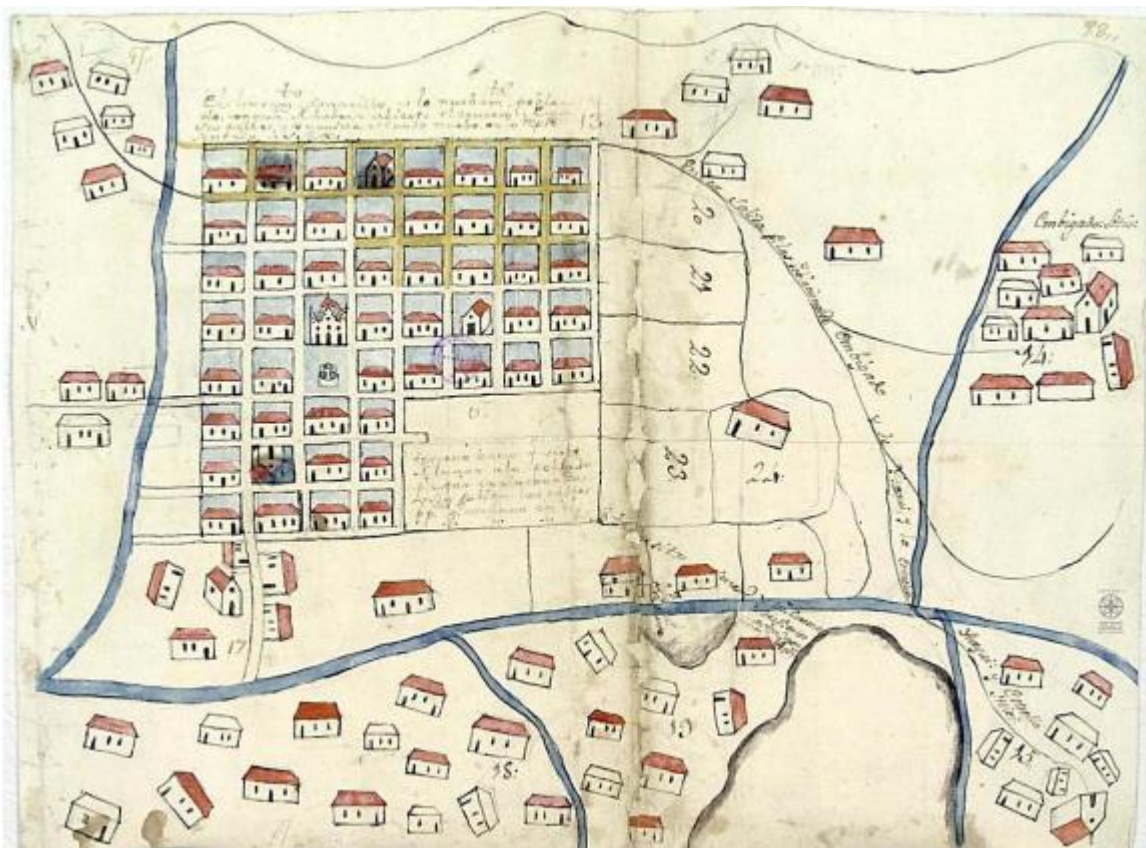
Intereses económicos vs control civil

Ahora ¿la función del Cabildo era eficaz y su personal desempeñaba lo que era realmente su oficio? Este es uno de los aspectos que más se discuten en la historiografía; ya que se puede decir que este organismo administrativo ejecutó su labor basado en tradiciones medievales. Es decir, los privilegios del poder siempre estaban en manos de una minoría que gozaba de estatus social y limpieza de sangre, y aunque los vecinos tenían participación en los cabildos abiertos, a la hora de la toma de decisiones, siempre las minorías privilegiadas tenían la última palabra, logrando así mantener como prioridad el beneficio de sus causas privadas. Otra muestra de sesgo en el Cabildo son los registros de los cabildantes que asistían a las sesiones, cuya asistencia fue irregular y aunque existía una sanción social al respecto, la ausencia de funcionarios en las reuniones del Cabildo fue un hecho notorio. Más aún, se llegó a emitir reales cédulas las cuales concedían meses de ausencia en los cargos.

A pesar de las irregularidades, para finales del siglo XVIII, la administración pública de la Villa se preocupó por imprimir a la naciente ciudad unas pinceladas de modernización, gracias a nuevas fuentes de ingresos fiscales producidos por los tributos a la actividad comercial, el mercado público en la plaza y lo producido por el rescate y la acuñación de oro, entre otros rubros. Según Luis Miguel Córdoba: “Gracias a nuevos recursos, que el Cabildo nunca había tenido, pudo costear obras como el primer acueducto y la pila en la plaza.”⁴⁶

⁴⁶ Luis Miguel Córdoba Ochoa, *Cabildos y autoridades en el siglo XVIII: Historia de Medellín* (Medellín: Suramericana de seguros, 1996): 135 p.

Ilustración 1. Plano de la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria 1791.



Plano de la Villa de Medellín de 1791 de José María Giraldo, Tomado de: <https://ahmedellin.janium.net/janium-bin/detalle.pl?Id=20200817223600>

Tal como aparece en la ilustración 1 *Plano de la Villa de Medellín de 1791* realizada por el pintor José María Giraldo, las implicaciones que tuvieron las políticas reformistas de los Borbones incidieron de una forma indirecta en la cotidianidad de la población, al consolidar el Cabildo como una manifestación del *status quo* que debía existir en la sociedad local. Una imagen icónica que además de exponer la distribución geográfica, revela estilos de vida, relaciones, divisiones sociales, y permite imaginar cómo y de qué manera es posible manifestar el poder. Detalles evidentes incluso en las mismas actas donde se establecía en 1808 que: “Procedan con mayor prudencia a evitar cualquier tertulia, o arbitrariedad de hablar sobre estos aspectos particulares, ocurriendo con sus respectivas autoridades a poner

el debido remedio, dando inmediatamente cuenta a este gobierno de sus observaciones, para mantener el buen orden tomar las providencias que parezcan oportunas”.⁴⁷

Hasta finales del siglo XVIII la economía neogranadina se basaba en la minería de oro, el comercio y la producción agropecuaria. En cuanto a lo administrativo, los impuestos eran utilizados como una forma de controlar los precios y el valor de los bienes, y servían para realizar obras públicas y garantizar el funcionamiento de los órganos de gobierno. Desde el Cabildo, una élite local logró mantener su control económico y político, y con ello el ejercicio del poder sobre los sectores populares. Muchas de sus decisiones estuvieron orientadas a la valorización de los bienes raíces que poseía un grupo de pequeños empresarios, ya sea con fines de lucro o por la mera posesión que garantizaba una posición social. Pero, ¿Cuáles eran sus intereses de control? ¿A quién se pretendía controlar? ¿Quién los controlaba a ellos? Son aspectos que no han sido tratados con la suficiente profundidad y rigurosidad en la historiografía, a pesar de evidencias encontradas por los investigadores María Teresa Uribe y Jesús Álvarez: “Los archivos están llenos de denuncias y pleitos ocasionados por el favoritismo de los regidores y alcaldes de los cabildos y la utilización de la autoridad de que estaban investidos para el logro de sus intereses personales o el de sus familiares inmediatos”.⁴⁸ Pasando por la apropiación de tierras, el tráfico comercial, la exoneración de pagos, la educación, el reconocimiento público, el control sobre los recursos institucionales y demás beneficios exclusivos; privilegios que le permitieron a esa élite controlar aquello que todos querían pero que pocos tenían.

⁴⁷ AHM, Concejo de Medellín, 1808, tomo 74, f 130r.

⁴⁸ María Teresa Uribe y Jesús María Álvarez Gaviria, *El parentesco y la formación de las elites en la provincia de Antioquia*, *Revista de estudios sociales* 3 (1988):84 p.

Conclusiones

Analizando la historia del Cabildo de Medellín desde sus inicios, coincidentes con la creación de la Villa de Aná, queda claro que su accionar político y administrativo se encontraba dentro del marco de las regulaciones de la Corona Española y su objetivo radicaba en el ejercicio de la gobernanza, el control y ordenamiento social, para alcanzar el desarrollo económico de los territorios locales. A su vez, se evidencia la apropiación por parte de los vecinos de los cargos asociados al Cabildo por el derecho indiano y la manera como estos los ejercían e instrumentalizaban para ponerlos al servicio de sus negocios e intereses, su familia y parentela.

El accionar político de dicha institución se ven reflejado en los diferentes textos históricos en lo que se fundamentó este artículo, incluso desde las mismas fuentes primarias, donde se evidencia la distribución del poder, los nombramientos en los cargos concejiles, sus funciones, logros y dificultades en su gestión. El análisis de los comportamientos de los funcionarios permite conocer de cerca a la sociedad medellinense en el proceso de creación de instituciones representativas desde la época colonial. Describir estos comportamientos permite una aproximación a la cultura política de la elite, al papel de la Iglesia y de las prácticas religiosas en la política local, y las tensiones derivadas de la participación de distintos actores en la corporación las relaciones vinculantes encaminadas a impulsar el avance de la villa

La instauración del Cabildo fue un proceso de configuración paulatino que partió de las influencias monárquicas y de las adaptaciones hechas por las personas que ostentaban el

poder en este territorio y sus relaciones con el mismo, buscando en sus inicios la legitimidad administrativa de su accionar. Sus cimientos legales se conformaron con base en las leyes promulgadas para las Indias por parte de la corona española; verbigracia, de la correlación de fuerzas en la monarquía se entiende el porqué del nombre que se le dio a la villa, denotando la influencia del clero. Por otro lado, en su devenir la política local refleja que la creación del Cabildo fue posible por la importancia económica y fiscal lograda por los habitantes del valle de Aburrá, y por ello fueron las familias de estancieros, mineros y comerciantes, estrechamente vinculadas entre sí por lazos matrimoniales, consideraron legítimo poner a la institución al servicio de sus intereses políticos, económicos y de estatus social, que se evidenciaban incluso en la configuración y distribución de las viviendas de los habitantes de la villa.

En el período estudiado, los cargos “públicos” se definen como tales por el hecho de permitir la participación a aquellos que por su patrimonio y estatus social se consideraban merecedores de estos. Estos representantes de la elite local, con frecuencia pretendían dar solución a las necesidades de la villa, ya que al mismo tiempo sus intereses resultaban favorecidos, pero también se pudo observar que su búsqueda de poder mediante el ejercicio de estos cargos, terminaban dando solución a necesidades personales o familiares, en ocasiones en contravía de los intereses públicos.

El papel del Cabildo en la historia de la Villa de Medellín y de la provincia de Antioquia, evidencia la capacidad de una elite por la institucionalización de mecanismos de participación para contribuir al desarrollo socioeconómico de sus pobladores; resulta innegable que su accionar ha dejado una perdurable influencia en la gestión de su territorio y convirtió al Cabildo en una entidad legitimada social y políticamente, lo cual ayuda a entender su papel decisivo en las luchas por la Independencia.

Fuentes y Bibliografía

Archivo

Archivo histórico de Medellín (AHM) Fondo Concejo de Medellín, 1675-1810.

Bibliografía

Álvarez Morales, Víctor “El Cabildo de Medellín. De los orígenes coloniales a la vida republicana 1675-1886”. En Rodrigo García Estrada, *El Concejo de Medellín: protagonista del desarrollo de la capital antioqueña 1900-1999*. Medellín: Concejo de Medellín, 2000.

Álvarez Morales, Víctor. “Poblamiento y población en el Valle de Aburra y Medellín, 1541 – 1951”. Jorge Orlando Melo (Editor) *Historia de Medellín*. Bogotá: Suramericana de Seguros, 1996.

Aprile-Gnisset, Jacques. *La ciudad colombiana, prehispánica, de conquista e indiana*. Bogotá: Banco Popular, 1991.

Benítez, José Antonio. Carnero, y miscelánea de varias noticias, antiguas y modernas de esta villa de Medellín, Transcripción, prólogo y notas: Roberto Luis Jaramillo. Medellín: Ediciones Autores Antioqueños, 1988.

Botero, Fernando. *Medellín 1890-1950: historia urbana y juego de intereses*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1996.

Córdoba Ochoa, Luis Miguel “Cabildos y autoridades en el siglo XVIII”. *Historia de Medellín*, ed. Jorge Orlando Melo (Medellín: Suramericana de seguros, 1996): 131.

Correa, Darío. “La administración pública de Antioquia durante la republica liberal, 1930 – 1944” Monografía de grado, Universidad de Antioquia, 2004.

Constanza Díaz, Lina “La élite local ante la crisis de la monarquía española: redes sociales de poder en el cabildo de Pamplona – Virreinato de Nueva Granada, 1800-1810”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, n°18 (2009).

Córdoba Ochoa, Luis Miguel. De la quietud a la felicidad. La villa de Medellín y los procuradores del cabildo entre 1675 y 1785”. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998.

Córdoba Ochoa, Luis Miguel *Medellín, los orígenes y la transición a la modernidad: Crecimiento y modelos urbanos. 1775 – 1932*. Medellín, Escuela del Hábitat, Universidad Nacional de Colombia. 2007.

Flórez, Alfredo Enrique. *Las instituciones laborales de la colonia en el Nuevo Reino de Granda y su consideración actual*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 1990.

García Estrada, Rodrigo. *El Concejo de Medellín: protagonista del desarrollo de la capital antioqueña 1900-1999*. Medellín: Concejo de Medellín, 2000.

García Estrada, Rodrigo “Los cabildos antioqueños ante la crisis monárquica, 1808-1812”, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* 29, (2009).

- Garrido, Margarita. "La política local en la Nueva Granada, 1750-1810". *Procesos*, Revista Ecuatoriana de Historia, n° 15 (1987).
- Gil Yepes, Julián Andrés. "*Muy yllustre cavildo, justicia y regimiento*": Análisis de la fundación de la villa de Medellín y la creación de su cabildo. *Pensar Historia* 6 (enero-junio, 2016): 9-25.
- Guerrero Rincón, Amado Antonio. "Finanzas y administración del Cabildo de la ciudad de San Juan de Girón", *Historia Crítica* 14 (1997).
- Jaramillo, Roberto Luis. *Cartografía urbana de Medellín, 1790- 1950*. Medellín: Concejo de Medellín, 1993.
- Jaramillo, Roberto Luis "De pueblo de aburraes a Villa de Medellín" *Historia de Medellín*, ed. Jorge Orlando Melo. Medellín: Suramericana de seguros, 1996.
- Jaramillo, William. *Nobles, blancos y mestizos en la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín: probanzas de nobleza, familia y mestizaje del cabildo 1674-1812*. Medellín: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1996.
- Londoño, Patricia. "La vida diaria, usos y costumbres", en J.O. Meló (ed.) en *Historia de Antioquia*. Medellín, Suramericana S.A., 1988
- Mejía Velásquez, Karen y Luis Córdoba Ochoa, "La manumisión de esclavos por compra y gracia en la Provincia de Antioquia, 1780-1830"- *Historiela*, revista de historia regional y local. Vol. 9. 17. (2017): 250-292.
- Monsalve, Manuel. Libro de actas del M. Y. Cavdo y Rexmto de la Villa de Medellín. Medellín: Imprenta Oficial, 1937.
- Orrego Fernández, David. "Ficciones constitucionales en el Nuevo Reino de Granada y la Gran Colombia: entre la hispanidad y la nación (1808-1830)". Tesis de Magíster en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2012.
- Penagos, Fresia. "La política de Medellín 1808-1812: lealtad al rey y autonomía local". Monografía de grado, Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, 2005.
- Piedrahita, Javier. "*Cédula Real de María Ana de Austria de 1674*", Documentos y estudios para la historia de Medellín. Medellín: Concejo de Medellín.
- Ramírez Bacca, Renzo y Marta Ospina Echeverri, *Cabildo, política y sociedad, 1810-1821*. Bogotá, 2011.
- Restrepo Piedrahita, Carlos. *Constituciones políticas nacionales de Colombia*. Bogotá: Panamericana, 1955.
- Restrepo Uribe, Jorge "División política y gobernadores de Antioquia" en *Medellín su origen, progreso y desarrollo*. Medellín: Servigráficas, 1981.
- Reyes Cárdenos, Ana Catalina y Juan David Montoya Guzmán. *Entre el antiguo y nuevo régimen: la provincia de Antioquia, siglos XVII y XIX*. Medellín: Centro de publicaciones Universidad Nacional, 2010.
- Rojas López, Manuel Bernardo. *Un Consejo para usted*. Medellín: Reloj de Arena, 1994.
- Rodríguez, Pablo. *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial, 1675-1730*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1992.

- Rubio, Alfonso. “Los inventarios documentales del cabildo colonial de Medellín. Un proceso de racionalización hacia el buen gobierno. Medellín: Revista Interamericana de Bibliotecología 2013.
- Tirado Mejía, Álvaro. “El Estado y la política en el siglo XIX”, Manual de Historia de Colombia. Bogotá: Colcultura, 1982.
- Uribe Ángel, Manuel. *Geografía general y compendio histórico del estado de Antioquia en Colombia*. Francia: Imprenta de Victor Goupy Jourdan, 1885.
- Vásquez Vargas, Claudia. *Estructura de la administración Municipal, Medellín siglos XIX y XX*. Medellín: Secretaria de educación y cultura, 1977.